



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 59

Del 15 al 22 de octubre de 2018

www.crisisenvenezuela.com



CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Día Mundial de la Alimentación y Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza: dos objetivos lejanos en Venezuela

Aunque vivimos en un mundo caracterizado por un nivel sin precedentes de desarrollo económico, medios tecnológicos y recursos financieros, millones de personas viven en extrema pobreza y padecen hambre. Actualmente más de 821 millones de personas carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. El hambre mata a más personas cada año que la malaria, la tuberculosis y el sida juntos.

El deterioro de la situación alimentaria, nutricional y de salud en Venezuela se ha profundizado durante el último trienio 2015-2018 cuando los indicadores han exhibido cifras nunca antes vistas en el país. La tasa de subalimentación calculada para Venezuela para el trienio 2014-2017 es de 11,7% de la población; es decir, en términos absolutos 3,7 millones de venezolanos padecen hambre crónica, están subalimentados. Asimismo, señala que el



alto riesgo de incumplimiento de la deuda externa y la política hacen probable que el estancamiento económico y la inseguridad continúen impulsando el aumentando de las necesidades de alimentos y salud en 2018.

Cepaz como miembro de la sociedad civil organizada solicita a las agencias internacionales darle prioridad a la defensa de los derechos humanos en un país donde los niveles de pobreza siguen intensificándose, dejando visible la ruptura de la institucionalidad que genera una emergencia y la afectación principalmente de los derechos a la salud y la alimentación, y como consecuencia la migración forzada y la crisis de refugiados.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

CIDH otorga medidas cautelares a Pedro Jaimes Criollo



El 4 de octubre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó a Pedro Jaimes Criollo una medida cautelar y solicita a Estado venezolano respetar su derecho a la vida e integridad personal, proporcionando atención médica y mejorando las condiciones de detención de acuerdo con los estándares internacionales.

Pedro Jaimes Criollo fue detenido el 10 de mayo pasado por funcionarios del Servicio Bolivariano de

Inteligencia Nacional (Sebin) por publicar la ruta que llevaba el avión presidencial que trasladaba a Nicolás Maduro al estado Aragua. Desde su detención ha sido víctima de un proceso judicial viciado en el que se ha violentado en distintas oportunidades el Estado de Derecho.

En la decisión la Comisión considera que el caso de Jaimes reúne *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su reglamento. En consecuencia, la CIDH solicita a Venezuela que adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos a la salud, vida e integridad personal de Pedro Patricio Jaimes Criollo. En particular, tanto proporcionando una atención médica adecuada acorde con su situación de salud, como asegurando que sus condiciones de detención sean compatibles con los estándares internacionales aplicables.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

El burro y la sátira política

Decir que en Venezuela hay censura, que se cierran medios de comunicación o que se prohíban canales o programas televisivos no es noticia, pero lo que sí debe decirnos mucho sobre el aumento significativo de la represión en el país es el caso ejemplificado por los humildes bomberos de Mérida, Ricardo Antonio Prieto Parra y Carlos Julio Varón Gracia,

quienes por un hecho que es un ejercicio cotidiano para cualquier venezolano, vale decir, reírse de sus propias miserias y de los gobernantes que las provocan, fueron detenidos hace un mes aplicando la oprobiosa pseudoley contra el odio. Podrían quedar sentenciados a una pena de hasta veinte años de cárcel (artículo 20).

Sólo para poner en contexto lo desmesurado de esta sanción hemos de considerar que la pena para un homicidio simple es de 12 a 18 años (artículo 405 del Código Penal), con lo que se pone en evidencia que para



Asamblea Nacional Constituyente (ANC) es más importante la figura presidencial que la vida de cada ciudadano. Aunque los hechos demuestran que para el régimen la vida no tiene importancia, que se aprese a ciudadanos comunes por reírse del poder pone en evidencia la barbaridad que nos rige. Debemos agregar que los bomberos al realizar su video casero, dentro de la burla que efectivamente hacen, traslucen con mucha candidez la precariedad de su situación, tratando con humor las diarias dificultades de su trabajo, lo cual muestra la inexistente tolerancia en Miraflores a todo lo que lo critique.

Siguiendo el patrón gubernamental con todo detenido político fueron privados de su libertad sin orden judicial y además se violó el lapso de 48 horas establecido en la Constitución para ser presentados ante un tribunal, pues ese requisito ocurrió en el doble de ese tiempo. Pero la desproporción y la arbitrariedad no se queda allí, pues como lo denuncia el Observatorio

de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ULA) los bomberos fueron trasladados a un centro de detención sin las condiciones debidas y de difícil acceso para que sus familiares les lleven alimentos, pues el gobierno no se los proporciona, pese a que es su deber.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal - www.foropenal.com

811 civiles han sido presentados ante tribunales militares en Venezuela

Un total de 12.515 arrestos arbitrarios han sido registrados por el Foro Penal desde el 1º de enero de 2014 hasta el 19 de octubre de 2018.

811 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.575 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.338.



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 237 personas. 35 son mujeres. Además, 7.343 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Gobierno venezolano incrementó la opacidad al ocultar el monto del Presupuesto 2019

Por tercer año consecutivo el gobierno nacional incumplió lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al entregar el proyecto de Ley de Presupuesto a un órgano distinto a la Asamblea Nacional, y solicitar la aprobación a la ANC, así incrementó la opacidad al ocultar el texto del proyecto.

El viernes 12 de octubre de 2018 el Ejecutivo informó que entregó el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2019, el Plan Operativo Anual Nacional para el ejercicio económico financiero 2019 y el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2019 a la directiva de la Constituyente, en vez de acudir ante la Asamblea Nacional como establece el artículo 311 de la carta magna vigente. No hubo discurso que explicara cuáles son las áreas



prioritarias, la cifra de endeudamiento ni se difundió el monto del presupuesto.

Transparencia Venezuela insiste en que al negarse a divulgar el presupuesto nacional el Ejecutivo impide que el Parlamento, la Contraloría General de la República y los ciudadanos tengan conocimiento del gasto público, le hagan seguimiento y exijan la rendición de cuentas en función de las metas planteadas. Aún se está a la

espera de que el Tribunal Supremo de Justicia y la CGR se pronuncien sobre lo que ocurre en materia presupuestaria.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org.ve

30 años defendiendo los derechos humanos de los venezolanos

El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, Provea, cumplió el 15 de octubre 30 años promoviendo y defendiendo los derechos humanos. Como organización surgida en 1988 nos hemos empeñado en reivindicar todos los derechos para todas y todos, proponer políticas y medidas para que los derechos no se queden solo en las normas, sino que se disfruten, y colocar nuestras capacidades, recursos y conocimientos al servicio de la población para la exigencia de sus derechos y aspiraciones de justicia.

El aniversario se da en un contexto en el que el gobierno socializa la pobreza y privatiza más la riqueza, sometiendo a millones de familias a situaciones de miseria. Un aniversario celebrado en dictadura y con represión



ascendente, pero que no mina la disposición de Provea de seguir acompañando a las víctimas en sus justos reclamos, a la población en sus aspiraciones de mejores condiciones de vida y por el rescate de la democracia. Convocamos a todas las fuerzas sociales y políticas dispuestas a luchar por un cambio de gobierno en el marco de los mecanismos establecidos en la Constitución a unir iniciativas, capacidades y fuerzas.

La dictadura es detestable, el cambio es posible y podemos convertir el rescate de la democracia de una aspiración en una realidad. El pueblo organizado, movilizado y unido puede lograr transformar la actual situación y garantizar una Venezuela distinta, próspera y justa.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Los bebés sin patria que podría dejar el éxodo venezolano en Colombia



Juliana llegó a Colombia hace unos meses empujada por el hambre y la pobreza que se vive en Venezuela. No sólo está preocupada por ella y la familia que deja, sino por el bebé que viene en camino.

Para la hija de Juliana la posibilidad de adquirir la nacionalidad colombiana dependerá del estatus

migratorio de sus padres. En la práctica, las autoridades han interpretado el requisito del domicilio para los padres extranjeros como el hecho de contar con estatus migratorio. Tener un domicilio en Colombia implica tener residencia en el país y el ánimo de permanecer en ella. Es decir, que los hijos de padres y madres extranjeros en situación migratoria irregular no podrían adquirir la nacionalidad colombiana.

Nacer sin acceso a una nacionalidad implica el riesgo de convertirse en apátrida. De acuerdo con las convenciones internacionales, una persona es apátrida cuando no ha sido reconocida por ningún Estado como nacional suyo, y por lo tanto no tiene un vínculo político ni jurídico con un país.

